



Superintendencia
de Sociedades

Grupo Registro de Especialistas

Boletín Interno Marzo 10 / 2014



El grupo de Registro de Especialistas administra la lista de auxiliares de la justicia del Régimen de Insolvencia, consagrada en la ley 1116 de 2006. Los encargados de adelantar las gestiones y velar por el cumplimiento de las funciones del grupo son: Yonny Cuellar Cabrera, Gloria Esperanza Chavarro Suarez, Juan Camilo Herrera Carrillo (coordinador del grupo) y Pablo Ancisar Perilla.



Juan Camilo Herrera Carrillo, coordinador Registro de Especialistas.

“Contamos con un mecanismo transparente, ágil, inmediato, público y actualizado, para que usuarios internos y externos dispongan de toda la información necesaria”

Juan Camilo Herrera - coordinador del grupo**¿Qué función cumple el grupo de Registro de Especialistas en la Superintendencia de Sociedades?**

El grupo tiene como función general la de administrar todo lo atinente a la lista de auxiliares de la justicia del Régimen de Insolvencia consagrado en la Ley 1116 de 2006, como lo son los promotores, liquidadores, interventores, peritos y firmas especializadas. Al mencionar el verbo administrar, se está refiriendo a todas las actividades que ello significa, como lo son la planeación, organización, coordinación y supervisión de la lista de auxiliares.

¿Cuál es la función más relevante de las desempeñadas por los funcionarios del grupo de Registro de Especialistas?

La de estudiar las hojas de vida de manera transparente e informada para documentar y recomendar la designación de los auxiliares de la justicia al Comité de Selección de Especialistas.

¿Qué beneficios genera el uso del aplicativo para el registro de Hojas de vida de los Auxiliares de la Justicia a los usuarios externos?

El contar con un mecanismo transparente, ágil, inmediato, público y actualizado, para que usuarios internos y externos, dispongan de toda la información necesaria sobre los auxiliares de la justicia, para la adecuada toma de decisiones, según los intereses en particular de cada usuario.



Registro de Especialistas



¿Cómo se puede solicitar información general de Auxiliares de la Justicia al grupo de Registro de Especialistas?

El listado es público y se puede consultar en la página de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co. Existe un link que lleva al usuario directamente a la hoja de vida del auxiliar de la insolvencia, sea un promotor, un liquidador o un interventor. En ella se puede conocer toda la información individualizada del especialista, como sus datos generales, su profesión, su experiencia laboral, sus antecedentes, en cuales y en cuantos procesos está ejerciendo su actividad como auxiliar de la justicia.

Qué es lo más importante de ser el líder del grupo de Registro de especialistas?

Externamente, es decir, con destino a los usuarios, lograr contar con la lista de especialistas en insolvencia más idónea del

país, en beneficio de los empresarios y acreedores en reorganización, liquidación e intervención.

Internamente, para los funcionarios, que cuenten con el mejor ambiente de trabajo posible en una dependencia pública, con un amigo y ser el trasmisor de los valores más importantes de la vida, para que sean tenidos como estandarte y ejemplos únicos en el desarrollo de sus funciones. En la Superintendencia de Sociedades existe un link www.supersociedades.gov.co que lleva al usuario directamente a la hoja de vida del auxiliar de la insolvencia, sea un promotor, un liquidador o un interventor. En ella se puede conocer toda la información individualizada del especialista, como sus datos generales, su profesión, su experiencia laboral, sus antecedentes, en cuales y en cuantos procesos está ejerciendo su actividad como auxiliar de la justicia.

Competitividad

“En aras de brindar un mejor servicio y generar un buen ambiente laboral, es importante desempeñar nuestras funciones contar con un estándar normativo para cumplir con las metas del grupo.”



Como función general la de administrar todo lo atinente a la lista de auxiliares de la justicia del Régimen de Insolvencia consagrado en la ley 1116 de 2006, como lo son los promotores, liquidadores, interventores, peritos y firmas especializadas .

“Al mencionar el verbo administrar, se está refiriendo a todas las actividades que ello significa, como lo son la planeación, organización, coordinación y supervisión de la lista de auxiliares”.

